

DECRETO EXENTO Nº 2.230

RETIRO, 10 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio Nº 261 de Jefe departamento desarrollo comunitario, autorizado por Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01 de julio de 2014 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º Páguese viático y reembólese Gastos de pasajes a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, por cometido autorizado por el Sr. Alcalde;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO/REEMBOLSO
Marcia Lara Pacheco C.I. Nº 12.558.058-0 Profesional Depto. Social, G.11º	10/07/2014 10:00 a 15:00 hrs.	A Linares, reunión informativa para conformación del Consejo Provincial de la Discapacidad.	1 V.P. \$19.086.- Reembolso \$ 2.000.- TOTAL \$21.086.-

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º Reembólese los gastos rendidos, para solventar gastos del cometido e impútese a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por orden del Alcalde"


 Eliada Beatriz Barba Fuentes
 Secretario Municipal (s)



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
 Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/EBF/VNL/iep